

9.328

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Institúyase la distinción **Enrique Angelelli** para ser otorgada a personas que se destaquen por su vocación democrática, de solidaridad y de servicio en nuestra Provincia, a pesar de no participar activamente en partidos políticos.-

ARTÍCULO 2°.- Créase un Comisión Legislativa de Evaluación y Nominación, que tendrá por función principal postular ante la Cámara de Diputados a los ciudadanos que ameriten dicha distinción para el posterior otorgamiento del Diploma correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Las erogaciones que origine la mencionada distinción, se imputarán a la partida específica del Presupuesto que se asigne a la Cámara de Diputados anualmente.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127° Período Legislativo, a seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **DÉLFOR AUGUSTO BRIZUELA.-**


L E Y N° 9.328.-

FIRMADO:

DN. ÁNGEL NICOLÁS PÁEZ – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

COPIA DEL DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA LA RIOJA